Contrato No. 12/2018

Entre **EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, Republica del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hugo Vicente Martínez Báez** , con C.I. N° 1.357.138, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9046/2018, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn,** con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38/2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 454/2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PRESTIGIO DEL SUR S.R.L**, con N° de **RUC 80020469-7,** domiciliada en la Avenida Cacique Lambaré esquina Florentín Oviedo, de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por, el **Sr. Juan Marcelo Agüero Campuzano** con Cédula de Identidad N° **4.839.608**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Papelería con Criterios Sustentables y Otros Items Declarados Desiertos en la LCO N° 01/2018 .-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Publicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La garantía de cumplimiento del Contrato;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 348.607.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2018, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S4. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, Resolución D.G.O.C. N° 454/2018.-

Ing. M.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Juan Marcelo Aguero C.
Representante Legal
Prestigio del Sur S.R.L.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	14111507-002	Papel tamaño A4	Cosmos	Nacional	Resma	Unidad	2.400	20.500	49.200.000
2	14111507-003	Papel tamaño oficio	Cosmos	Nacional	Resma	Unidad	2.400	23.100	55.440.000
3	14111531-001	Libro de Acta	Riopel	Nacional	Unidad	Unidad	1.200	16.000	19.200.000
TOTAL ADJUDICADO									**123.840.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 123.840.000.- (Ciento veintitrés millones ochocientos cuarenta mil).-**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es en el **BANCO SUDAMERIS BANK S.A.E.C.A., Cuenta Corriente en Guaraníes N° 0001000003370152.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

Considerando la Resolución S.G. 382/2014 que crea la ventanilla única para proveedores – VUP, a los efectos de centralizar el proceso de generación de expedientes de pago a los proveedores, el proveedor deberá tramitar en forma previa con el Administrador del Contrato el Acta de Recepción.

La solicitud de pago será presentada por los proveedores en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando las siguientes documentaciones:

o Nota de solicitud de pago.
o Factura.
o Nota de Remisión y/o Informe Técnico.
o Acta de Recepción

Una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual, se procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentran en condiciones para continuar el proceso de pago.
Una vez aprobadas las documentaciones, el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda, y se tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la obligación de la factura.

El crédito en cuenta bancaria del proveedor, y/o la nota de crédito bancaria, constituirán suficiente respaldo documental de pago y/o cancelación de la factura crédito del Proveedor, realizado a través de transferencias vía red bancaria.-

De la factura se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta sobre la Base Imponible y la Contribución sobre contratos suscritos del Art. 41 de la Ley Nº 2.051/03 (0,4%).-

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Juan Marcelo Aguero C.
Representante Legal
Prestigio del Sur S.R.L.

Abog. [illegible] M. Martínez B.
[illegible]
Dirección General [illegible] y Finanzas
M.S.P. y B.S.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato entrara en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección: Ruta Gral. Samaniego Km. 6 – Compañía Itauguá Guazú – Ciudad de Itauguá.-

Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Presentación	U.M.
1	Papel tamaño A4	Color Blanco Gramaje: 75gr/m2 Multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores. Las resmas deberán contener 500 hojas, y presentarse en cajas.	Resma	Unidad
2	Papel Tamaño Oficio	Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores. Las resmas deberán contener 500 hojas, y presentarse en cajas.	Resma	Unidad
3	Libro de actas.	Libro acta de 100 hojas numeradas en el adverso, gramaje mínimo de 60 grs., cocido a hilo o presilla Oficio	Unidad	Unidad

Observación:
Para los Ítems 1 y 2 deberán adecuarse a los siguientes lineamientos.
La materia prima del papel a ser ofertado deberá corresponder a cualquiera de las siguientes características:

- Papel de Fibra virgen vegetal no maderera. El 100% de las fibras de papel deberán ser procedentes de plantaciones no madereras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere (ejemplo: tamaño de papel carta, oficio o A4).
- Y/o Papel de fibra virgen vegetal reforestada: El 100% de las fibras de papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o CERFLOR o equivalentes, con lo cual se demuestre el origen de las fibras. Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. Si esta característica no se observara en el embalaje, el oferente deberá presentar una declaración jurada del Fabricante/Proveedor de la materia prima en la se compruebe el origen de la materia prima del bien ofertado. Dicha declaración jurada debe hacer mención de la marca y del tipo de papel a la que se refiere. (ejemplo: tamaño de papel carta, oficio o A4).

LEYENDA
Cada resma de papel entregada deberá incluir la siguiente leyenda en la parte frontal de cada resma de papel, en un lugar legible y visible, sin que éste afecte y/o cubra las informaciones que contengan las especificaciones técnicas del producto.

Ing. Sergio Barrio
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Juan Marcelo Aguero C.
Representante Legal
Prestigio del Sur S.R.L.

Abog. Marcelo Martínez B.
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

"MATERIAL DE LICITACIÓN – PROHIBIDA SU VENTA – REPUBLICA DEL PARAGUAY"

Esta leyenda deberá estar estampada con cualquiera de las siguientes opciones:

a) Impresión indeleble en el envoltorio plastificado.
b) Impresión indeleble en una etiqueta autoadhesiva de pegado fuerte.

Las opciones de impresión se encuentran establecidas en la Resolución DNCP No. 1992/2017 y son las siguientes:

ANEXO 1 de la Resolución DNCP N° 1992/2017

PRIMERA OPCIÓN - Aplicación fondo claro:

- *Tipografía: ARIAL NEGRITA.*
- *Tamaño de la fuente: 15 pt.*
- *Alineación: Centrada. (Según muestra)*
- *Color de la fuente: NEGRO (100%)*
- *Medida del recuadro: 70 mm de largo por 50 mm de alto.*

MATERIAL DE LICITACIÓN.

PROHIBIDA SU VENTA.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

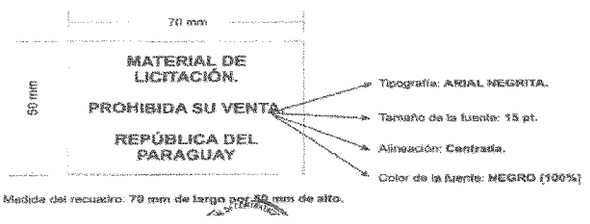

SEGUNDA OPCIÓN - Aplicación fondo claro:

- *Tipografía: ARIAL NEGRITA.*
- *Tamaño de la fuente: 15 pt.*
- *Alineación: Centrada. (según muestra)*
- *Color de la fuente: NEGRO (100%)*
- *Medida del recuadro: 140 mm de largo por 15 mm de alto.*

MATERIAL DE LICITACIÓN. PROHIBIDA SU VENTA.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

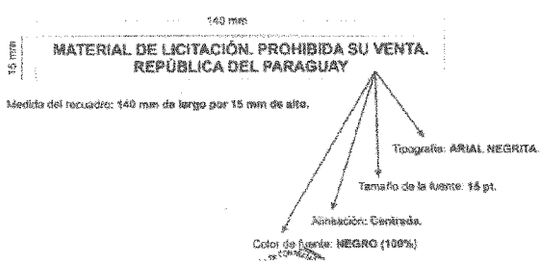

Ing. MAE. Sergio Barros
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Juan Marcelo Aguero C.
Representante Legal
Prestigio del Sur S.R.L.

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

TERCERA OPCIÓN - Aplicación fondo oscuro:

- *Tipografía: ARIAL NEGRITA.*
- *Tamaño de la fuente: 15 pt.*
- *Alineación: Centrada. (según muestra)*
- *Color de la fuente: BLANCO*
- *Medida del recuadro: 70 mm de largo por 50 mm de alto.*

MATERIAL DE LICITACIÓN.

PROHIBIDA SU VENTA.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

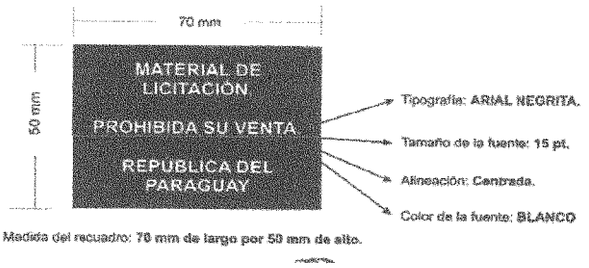

Medida del recuadro: 70 mm de largo por 50 mm de alto.

CUARTA OPCIÓN - Aplicación fondo oscuro:

- *Tipografía: ARIAL NEGRITA.*
- *Tamaño de la fuente: 15 pt.*
- *Alineación: Centrada. (según muestra)*
- *Color de la fuente: BLANCO.*
- *Medida del recuadro: 140 mm de largo por 15 mm de alto.*

MATERIAL DE LICITACIÓN. PROHIBIDA SU VENTA. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

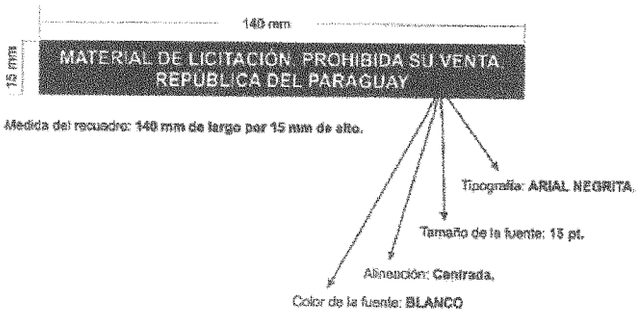

Medida del recuadro: 140 mm de largo por 15 mm de alto.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

Juan Marcelo Aguero C.
Representante Legal
Prestigio del Sur S.R.L.

Abog. Karina K. Martínez B.
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PLAN DE ENTREGAS

El Administrador del Contrato emitirá una Orden de Compra por el total de la cantidad solicitada en el ítem 3, exceptuándose los ítems 1 y 2

Ítem	Cantidad	Plazo
1-2	Primera entrega: 1.000 resmas. Siguientes entregas conforme necesidad.	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra.
3	Entrega del 100% de la cantidad adjudicada.	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la recepción de la Orden de Compra

La Orden de Compra será notificada al Proveedor por el Administrador del Contrato. La notificación deberá contar con el sello de la Empresa, firma, aclaración y fecha de recepción del documento.-
Los traslados que requieran los bienes o servicios hasta el Depósito de Suministro del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, quedaran a cargo del Proveedor.-

Lugar de Entrega:
Depósito de Suministros - Hospital Nacional de Itauguá (Ruta Gral. Samaniego Km. 5, Cñía Itauguá Guazú, ciudad de Itauguá) **de LUNES A VIERNES en el horario de 07:00 a 12:00 horas.** Las recepciones deberán realizarse en dichos horarios establecidos, salvo expresas autorizaciones por escrito del Administrador del Contrato, lo cual no exonerará la aplicación de multas, de cumplirse el plazo de entrega estipulado inicialmente.-

Los bienes podrán ser rechazados y el rechazo no implicará responsabilidad en el retiro de los mismos, ni resarcimiento alguno en concepto de daño y perjuicios.-
Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión y Acta de Recepción.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Centro Médico Nacional – Hospital Nacional.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Cero coma un por ciento (0,1%) del valor del suministro en demora, por cada día calendario de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo por la convocante de ser distinto.-

La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento de Contrato.

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

Juan Marcelo Aguero C.
Representante Legal
Prestigio del Sur S.R.L.

Abog. [illegible] Fernández D.
[illegible]
Dirección General [illegible] y Finanzas
M.S.P. y B.S.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 mes Julio y año 2018.-

Por LA CONTRATANTE

Sr. Hugo Vicente Martínez Báez
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Por el PROVEEDOR

Sr. Juan Marcelo Agüero Campuzano
Representante Legal
PRESTIGIO DEL SUR S.R.L.

Juan Marcelo Aguero C.
Representante Legal
Prestigio del Sur S.R.L